

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
664
Fecha de Aprobación
25 AGO. 2016
ROL S.I.I
411-106

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 632 de fecha 16.08.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50.22 m² ubicada en CAMINO A MOLCO SECTOR LAS HIGUERAS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° manzana localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDELMIRA VALENZUELA VALENZUELA	5.067.555-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO URZUA BARRAZA	ARQUITECTO	16.261.528-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

CLASIFICACION C-4 120.065 X 50.22 MTS. 2
 PRESUPUESTO : 6.029.664
 TOTAL : EXENTO DE PAGO



[Handwritten signature in blue ink]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE